

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12788** *Real Decreto 1380/2012, de 27 de septiembre, por el que se indulta a doña Vanessa Guerrero Tomás.*

Visto el expediente de indulto de doña Vanessa Guerrero Tomás, condenada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Cádiz, en sentencia de 4 de noviembre de 2005, como autora de un delito continuado de robo con fuerza en las cosas, a la pena de dos años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2001, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de septiembre de 2012,

Vengo en conmutar a doña Vanessa Guerrero Tomás la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de dos años de multa, que se satisfará en cuotas diarias de 2 euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de septiembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ